



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

2774
14/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: ITURRA QUIJON EDITH CECILIA Rut 00
: 25,000 VEINTICINCO MIL PESOS
: AGUINALDOS
: 14/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	35	10/09/2009	25,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		25,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	25,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	25,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		22,500
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		2,500
Sumas Iguales		50,000	50,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000	
Presupuesto Vigente	187,337,000	
Total Comprometido	168,749,191	
Saldo x Comprometer	18,587,809	

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE
DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

34932



[Handwritten signatures and initials]

EDITH CECILIA ITURRA QUIJON

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 35

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,
PASAJE SABA ELITIT POBL. VALDES Depto. [REDACTED], VILLARRICA
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 10 de Septiembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	25.000
Total Honorarios \$:	25.000
10% Impo. Retenido:	2.500
Total:	22.500

Fecha / Hora Emisión: 10/09/2009 08:49



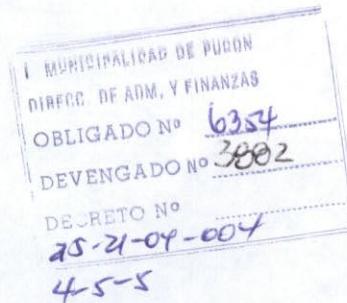
08918688000359BF6D5E

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909100844

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)



Municipalidad de Pucón

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 26 de agosto de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **EDITH CECILIA ITURRA QUIJON**, chilena, Auxiliar de Párvulo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliada en Pucón, calle Saba Elit N° [REDACTED], vienen en modificar el contrato que les une, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Con fecha 2 de enero de 2009, se celebró entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN y doña EDITH CECILIA ITURRA QUIJON, un convenio a honorarios aprobado mediante decreto exento N° 176 de fecha 5 de febrero de 2009. Dicho convenio se modificó con fecha 28 de abril de 2009, incorporándose en su cláusula tercera los beneficios que se señalan en el instrumento que se otorgó al efecto, siendo aprobada dicha modificación mediante decreto exento N° 728 de fecha 29 de abril de 2009.

SEGUNDO: Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen en complementar la cláusula sexta del contrato de honorarios y su modificación, en el sentido de que, la Municipalidad de Pucón se compromete otorgar a doña EDITH CECILIA ITURRA QUIJON, además de los beneficios ya contemplados el de pago de aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, por un monto de \$25.000 (veinticinco mil pesos) cada uno.

TERCERO: En todo lo no modificado rige íntegramente el contrato y su modificación singularizado en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: El presente contrato se firma en original y tres copias de igual tenor, una en poder de la interesada y el resto en poder de la Municipalidad de Pucón.

Para constancia firman:

EDITH CECILIA ITURRA QUIJON
R.U.T. N° [REDACTED]



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Pedro Ignacio Pérez
Asesor Jurídico



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

DECRETO EXENTO Nro. 1553/

PUCON, 07 SEP 2009

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento Nro. 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009, donde se incluye la cuenta Área de gestión 31.03.003 "Contratación de Programas".

2.- Los Convenios a Honorarios de fecha 02.01.2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña **VIVIANA ESTER ZARABIA PEREIRA R.U.T. [REDACTED]**, y Doña **EDITH CECILIA ITURRA QUIJON R.U.T. [REDACTED]**. Aprobado mediante Decreto Exento Nro. 176 de fecha 05 de Febrero de 2009.

3.- El programa denominado "**APOYO A JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE PUCON AÑO 2009**", de la Municipalidad de Pucón. Aprobado mediante Decreto Exento Nro. 176 de fecha 05 de Febrero de 2009.

4.- Las modificaciones a los Convenios a Honorarios de fecha 01 de Abril de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña **VIVIANA ESTER ZARABIA PEREIRA R.U.T. [REDACTED]**, y Doña **EDITH CECILIA ITURRA QUIJON R.U.T. [REDACTED]**. Aprobada mediante Decreto Exento N° 728 del 29 de abril del 2009.

5.- Las modificaciones a los Convenios a Honorarios de fecha 26 de Agosto del 2009 ,suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña **VIVIANA ESTER ZARABIA PEREIRA R.U.T. [REDACTED]**, y Doña **EDITH CECILIA ITURRA QUIJON R.U.T. [REDACTED]**, solicitado mediante memorándum N°276 del 18 de Agosto del 2009..

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Interior.

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBANSE**, las Modificaciones a los Convenios a Honorarios de fecha 26 de Agosto 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña **VIVIANA ESTER ZARABIA PEREIRA** R.U.T. [REDACTED], y Doña **EDITH CECILIA ITURRA QUIJON** R.U.T. [REDACTED]. que rige a contar del 26 de Agosto de 2009 al 31 de Diciembre de 2009.

2.- **Impútese**, el gasto a la cuenta Área de Gestión 04 "Programas Sociales".

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



GLADIOLA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

EEMB/GEMP/MVRA/mac.
DISTRIBUCION:

- Dideco.
- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesadas.
- Archivo.

n° 100
Muy
Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón





Municipalidad de Pucón

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 26 de agosto de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **EDITH CECILIA ITURRA QUIJON**, chilena, Auxiliar de Párvulo, cédula nacional de identidad N° 8.918.688-9, domiciliada en Pucón, calle Saba Elit N° [REDACTED], vienen en modificar el contrato que les une, en el siguiente sentido:

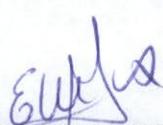
PRIMERO: Con fecha 2 de enero de 2009, se celebró entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN y doña EDITH CECILIA ITURRA QUIJON, un convenio a honorarios aprobado mediante decreto exento N° 176 de fecha 5 de febrero de 2009. Dicho convenio se modificó con fecha 28 de abril de 2009, incorporándose en su cláusula tercera los beneficios que se señalan en el instrumento que se otorgó al efecto, siendo aprobada dicha modificación mediante decreto exento N° 728 de fecha 29 de abril de 2009.

SEGUNDO: Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen en complementar la cláusula sexta del contrato de honorarios y su modificación, en el sentido de que, la Municipalidad de Pucón se compromete otorgar a doña EDITH CECILIA ITURRA QUIJON, además de los beneficios ya contemplados el de pago de aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, por un monto de \$25.000 (veinticinco mil pesos) cada uno.

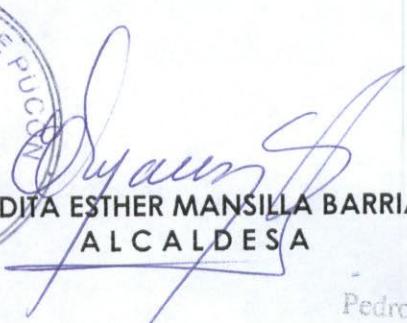
TERCERO: En todo lo no modificado rige íntegramente el contrato y su modificación singularizado en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: El presente contrato se firma en original y tres copias de igual tenor, una en poder de la interesada y el resto en poder de la Municipalidad de Pucón.

Para constancia firman:


EDITH CECILIA ITURRA QUIJON
R.U.T. N° [REDACTED]




EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón